



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

274-I-76

Expte. n° 25.061/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 69-V-76 del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado diversas situaciones entre los alumnos egresados de las carreras del Departamento de Humanidades como consecuencia de los sucesivos cambios de planes de estudios que han debido cursar, tales como equivalencias de materias, determinación de optativas y materias del área psicopedagógicas aprobadas con denominación distinta a la indicada en los respectivos planes de estudio;

Que la Comisión Especial designada por el Departamento de Humanidades, que tuvo a su cargo el análisis de planes y programas de las carreras de su jurisdicción, ha informado sobre la conveniencia de establecer un régimen de equivalencia de materias pedagógicas y psicológicas común a los profesorados del mismo;

Que este régimen ofrece una solución general e inmediata que resuelve situaciones de similares características que presentan la mayoría de los pedidos de expedición de diploma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el artículo 1° de la resolución n° 69-V-76 del Departamento de Humanidades y en consecuencia establecer las siguientes equivalencias de materias para las carreras que se cursan en el Departamento mencionado y que en cada caso se indica:

- BASES BIOSICOSOCIALES DEL APRENDIZAJE II (Carrera de Letras y Filosofía - Planes 1975) o curso de PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA dictado en los años 1973 y 1974 para las carreras de Letras y Filosofía por PSICOLOGIA DE LA ENSEÑANZA / MEDIA (Carrera de Letras y Filosofía - Planes 1969).
- BASES BIOSICOSOCIALES DEL APRENDIZAJE (Carrera de Historia - Plan 1975) o cur





Universidad Nacional de Salta ..#/ - 2 -

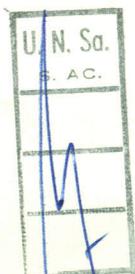
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

274-I-76

Expte. nº 25.061/76

so de PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA dictado en los años 1973 y 1974 para la carrera de Historia por PSICOLOGIA DE LA ENSEÑANZA MEDIA (Carrera de / Historia - Plan 1969).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR